

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2.020)

Proceso No. 110014003055**20180001300**

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte actora (fs.75 y 76), encuentra el Despacho que la misma no se ajusta a derecho, en tanto, la suma de dinero indicada por concepto de intereses moratorios resulta ser superior a la que legalmente corresponde.

Por lo anterior, el Juzgado **MODIFICA Y APRUEBA** la liquidación del crédito por la suma total de **\$10.314.871.00**, realizada por el Juzgado al 31 de mayo de 2020.

Capital	\$ 5.585.578,00
Total Interés Mora	\$ 4.729.293,00
Total a pagar	\$ 10.314.871,00

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

<p style="text-align: center;">JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>Por anotación en estado No. 043 de fecha 25 de junio de 2020 fue notificado el presente auto.</p> <p>Fijado a las 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;"> SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR SECRETARIA</p>
--

Csl.